INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1049-AD-77

Lima, 25 de octubre de 197 7

Visto el Informe Nº 20-UAF-77 de la Unidad de Administración Financiera;

CONSIDERANDO:

Que del Informe antes mencionado, el Fondo de Garantía que corresponde devolver al Ing. Carlos Tizoc Luza, Contratista de la obra: "Cerco de Malla Interior Perimetral Estadio "TUPAC AMARU" de Sicuani, es de $53,458.00 y no $53,457.00 como figura en la Resolución Nº 949-AD-77; según detalle:

FONDO DE GARANTIA :

5% Valorización de obra	41,055.00
5% Valorización reintegros	12,403.00
Total a favor del Contratista:	$ 53,458.00

Estando a lo informado or las Oficinas Centrales de Administración, Infraestructura y Equipamiento y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y de conformidad con el Art. 37°del D.L. 20555, el D.L. 19604 de 15-11-72;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Modificar la Resolución Nº 949-AD-77 de 12-9-77,en el sentido de que el saldo a favor y cantidad que debe devolver el Banco de la Vivienda del Perú, al Ingeniero Carlos Tizoc Luza, con cargo a la Obra: "Cerco de Malla Interior Perimetral Estadio Tupac Amaru de Sicuani es de -- CINCUENTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTIOCHO Y 00/100 SOLES ORO ($53,458. 00).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

CED/OCIE
ALE/bcb

R.J.N°1049-AD-77

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2265
24 OCT. 1977

INFORME N° 282-OCA-77

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Devolución de Fondo de Garantía S/. 53,458.00, Obra "Cerco de Malla Interior Perimetral Estadio Tupac Amaru de Sicuani"
Fecha : Lima, 24 de Octubre de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informarle que ésta Oficina opina favorablemente en relación a la modificación de la Resolución 949-AD-77 del 12.09.77, en el sentido de que el saldo a favor del contratista de la Obra "Cerco de Malla Interior Perimetral Estadio Túpac Amaru de Sicuani es de S/. 53,458.00, existiendo disponibilidad pptal. en el Bco. de la Vivienda para su devolución.

Atentamente,

UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA

JBN/ls.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

cc: U. Financiera
: Archivo.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES
Fecha de Ingreso 20/X/77
Hora 11.30
FIRMA

2265
24 OCT. 1977

INFORME Nº 20-UAF-77

DE : JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
A : JEFE DE OCIE
ASUNTO : MODIFICACION DE RESOLUCION Nº 949-AD-77
FECHA : 20-10-77

Me dirijo a Ud. a fin de informarle que, al existir diferencia entre los pagos efectuados al Banco de la Vivienda del Perú y la Resolución Nº 949-AD-77 sobre la liquidación del Fondo de Garantía a favor del Ingº Carlos Tizoc Lazo, encargado de la ejecución de la obra "Cerco de Malla Interior - Perimetral del Estadio Tupac Amaru de Sicuani", es necesario se tramite una Resolución que modifique los montos de la Resolución Nº 949-AD-77 de la siguiente manera:

Fondo de Garantía:

5%	valorización de la obra:	41,055
5%	valorización de reintegros	12,403
		53,458

Atentamente

ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera

AUS/MMO

OCIE

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

2205
24 OCT 1977

RESOLUCION No. 949-AD-77

Lima, 12 de setiembre de 197 7

Visto el Expediente N°3405 presentado por el Ing. Carlos Tizoc Luza, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que el recurrente tuvo a su cargo la ejecución de la Obra Pública: Cerco de Malla Interior Perimetral Estadio "Tupac Amaru" de Sicuani, la -- misma que ha sido recepcionada a satisfacción del INRED;

Que la Unidad de Administración Financiera ha efectuado la Liquidación Contable de la referida obra, señalando un saldo a favor del Contratista de: Cincuentitrés mil cuatrocientos cincuentisiete 35/100 Soles Oro (S/. 53,457.35), según detalle :

OBRA EJECUTADA

Montos Aprobados :

- Contrato Original		S/. 821,100.00
- Reintegros Resol. N°684-AD-77		248,046.92
		S/. 1'069,146.92

Montos Abonados :

- Por Contrato Original Valorizado	S/. 821,100.00	
- Por concepto de Reintegros	248,047.92	1'069,147.00
	S/.	0.08

Fondo de Garantía:

- 5% Valorización de Obra	41,055.00	
- 5% Valorización de Reintegros	12,402.00	53,457.00
	S/.	53,457.00

//..

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 949-AD-77

Lima, 12 de setiembre de 1977

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.L. 19604 de 15-11-72, el Art. 37°del D.L.20555, el Art. 18.03 del D.S. N° 36 de 6-10-61;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra: Cerco de Malla Interior Perimetral Estadio "Tupac Amaru" de Sicuani, la misma que establece un saldo a favor del Contratista Ing. Carlos Tizoc Luza de: Cincuentitres mil cuatrocientos cincuentisiete y 00/100 soles oro (S/. 53,457.00).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU el GIRO a favor del ING. CARLOS TIZOC LUZA por el monto de: CINCUENTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE Y 00/100 SOLES ORO (S/. 53,457.00) con cargo al Fondo de Garantía de la Obra que se indica en el acápite primero.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

CED/OCIE
ALE/nb.